



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-333-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-SGN-2017-0284-M de fecha 12 de julio de 2017, el Secretario General, con fundamento en el hecho cierto de que el Instituto de Idiomas, IASA I, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas y la Unidad de Gestión de Tecnologías, no cuentan con siglas definidas con orden de rectorado, lo que está ocasionando serios inconvenientes, sumado a ello el tema de que en el caso de la Extensión Latacunga, sus siglas se repiten con aquellas asignadas a la ESPE matriz; y considerando que en el Art 6, de la Orden de Rectorado 2015-055-ESPE-a-3 del 07 de abril de 2015, se prescribe: "En adelante la asignación y supresión de siglas compete a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, acorde a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE", requiere al Director de la referida Unidad, disponer se definan las siglas que deberán asignarse a las unidades académicas-administrativas antes citadas, lo que permitirá entre otros, evitar contratiempos por la búsqueda de documentos en el sistema y ser observados por Auditoría Interna;

Que, mediante Memorando ESPE-SGN-2017-0297-M de fecha 21 de julio de 2017, el Secretario General, en referencia al Memorando ESPE-PDI-2017-0375-M de fecha 17 de julio de 2017, pone en conocimiento del Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, ciertas recomendaciones respecto de la propuesta de asignación de siglas, índices y códigos de referencia, para la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, al tiempo de recomendar que de aprobarse las mismas, entren en vigencia desde enero de 2018, por efectos de administración del Sistema Quipux y su socialización;

Que, Mediante Memorando ESPE-SGN-2017-0349-M de fecha 30 de agosto de 2017, el Secretario General, en relación al Memorando ESPE-PDI-2017-0434-M de fecha 17 de agosto de 2017, formula ciertas recomendaciones adicionales a la citada propuesta, al tiempo de recomendar se solicite al Infrascrito, aprobar con orden de rectorado, las nuevas siglas e índices de referencia y que las mismas rijan a partir de enero de 2018, para que en el presente año se concluya con los registros que se tiene y se evite problemas de archivo y localización de documentos;

Que, mediante Memorando ESPE-PDI-2017-0705-M de fecha 21 de noviembre de 2017, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en relación al Memorando ESPE-SGN-2017-0284-M emitido por la Secretaría General, solicita al Infrascrito, se legalice el Instructivo para la asignación de Siglas y Códigos de referencia en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, con la finalidad de proceder a la socialización a las diferentes unidades involucradas;

Que, mediante Memorando ESPE-PDI-2017-0713-M de fecha 22 de noviembre de 2017, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en alcance al Memorando ESPE-PDI-2017-0705-M y en razón de haber sido legalizado el Instructivo para la asignación de Siglas y Códigos de referencia en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se disponga que el mismo sea expedido con orden de rectorado, precisando que dichas siglas, luego de las reuniones de trabajo mantenidas con Secretaría General -dice- se acordó entren en vigencia desde el 1 de enero de 2018, hecho que permitirá la correcta organización de los

O.R. 2017-333-ESPE-d

Página 1

archivos institucionales. Además, recomienda, disponer a Secretaría General, que una vez emitida la Orden de Rectorado, se proceda a la socialización del Instructivo para que pueda aplicarse correctamente desde el próximo año;

Que, es necesario con fundamento en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, actualizar o asignar, según corresponda, el Índice de Referencia que será utilizado por las diferentes unidades organizacionales, para las comunicaciones internas y externas, debiendo en este último caso, ser suscritas por la primera autoridad ejecutiva de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar políticas de gestión institucional";

Que, con base al Art. 47, literal k, del citado Estatuto, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, el Manual de Gestión Documental y Archivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, aprobado por el H. Consejo Universitario y expedido con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2016-016 de fecha 03 de marzo de 2016, establece entre las responsabilidades del Centro de Atención al Usuario (CAU), Área dependiente de la Secretaría General, la administración de los sistemas de gestión documental de la Institución; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Aprobado la Tabla de Siglas, Índices y Códigos de referencia a ser utilizados en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la gestión documental en el Sistema Quipux o aquel que en su momento se dispusiere por las autoridades de la Institución. Dicha Tabla es parte integrante del Instructivo, que a su vez se anexa a la presente Orden de Rectorado, en once (11) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 La citada Tabla de Siglas, Índices y Códigos de referencia, regirá a partir del 1 de enero de 2018, debiendo por tal todas las Unidades, Centros, Departamentos, Carreras, Programas y demás de la Universidad, organizar apropiadamente sus archivos, con las siglas anteriores, para su posterior entrega y custodia, al Archivo General, Área dependiente de la Secretaría General. Las siglas anteriores regirán hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3 En concordancia con los artículos precedentes, ninguna unidad organizacional/departamento/carrera/programa y demás, podrá utilizar índice de referencia, que no sea aquel que expresamente se determina en el documento anexo a este instrumento legal.
- Art. 4 La Secretaría General, como responsable del proceso de gestión documental, realizará la socialización de la Tabla de Siglas, Índices y Códigos de referencia, con la debida oportunidad, a fin de que exista una correcta utilización de la misma.
- Art. 5 Acorde a los artículos que anteceden y en los términos que se precisa, derogar la Orden de Rectorado 2015-055-ESPE-a-3 del 07 de abril de 2015.

Art. 6 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Vicerrector Administrativo, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Directores Departamentales, Directores de Unidades Académicas Externas, Directores de Unidades Académicas Especiales, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretario General, Director del Centro de Postgrados, Comunidad Universitaria. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí el 04 de diciembre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Desllera
Coronel C.S.M



ERPD/JCBC

INSTRUCTIVO

PARA LA ASIGNACIÓN DE SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS DE REFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

1. REFERENCIAS

- Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Agosto del 2013
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, mayo del 2016
- Reglamento Orgánico de Extensiones, noviembre del 2010
- Propuesta de organización temporal para los campus IASA I y IASA II de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, junio del 2014
- Proyecto “Organización de la Unidad de Gestión de Tecnologías” UGT, Orden de Rectorado No. 2014-018-ESPE-a-3, 13 enero 2014
- Índices de referencia de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido con Orden de Rectorado No. ESPE-HCUP-OR-2015-001 del 05 de Enero de 2015.

2. ANTECEDENTES

- Orden de Rectorado No. 2015-055-ESPE-a-3, artículo No. 6: “En adelante la asignación y supresión de siglas compete a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, acorde a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.”
- Memorandos No. ESPE-SGN-2017-0284-M, 0297-M, 0349-M y 0460-M.
- Memorandos No. ESPE-PDI-2017-0375-M y 0434-M.

3. FINALIDAD

El presente instructivo tiene como finalidad regular la asignación de siglas, índices y códigos de referencia a las diferentes Unidades Académicas, Administrativas, Centros, Departamentos, Carreras y programas, a fin de registrarlas para su administración en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

4. IMPORTANCIA

La primera asignación de siglas para las unidades orgánicas de la Universidad, fue aprobada en el año 2015 y registrada en el Sistema de Gestión Documental Quipux-ESPE, sin embargo el Instituto de Idiomas, IASA I, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas y la Unidad de Gestión de Tecnologías, no tienen una asignación de codificación de manera oficial, además de una duplicidad en las siglas de la Extensión Latacunga con la ESPE Matriz, ha generado serios inconvenientes, en tal razón, se elabora el presente instructivo con el fin de estandarizar la asignación, registro y administración de siglas, índices y códigos para las diferentes dependencias de la Universidad, esto facilitará la búsqueda y tramitación de documentación en el Sistema Quipux.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SIGLAS PARA LA CODIFICACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTOS Y CENTROS:

Para esta asignación, las siglas deben tener cuatro dígitos y estar estructuradas de la siguiente manera:

1. Para el caso de que el nombre de la Unidad tenga una sola palabra: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las tres primeras letras de la palabra.
Ejemplo: Unidad Financiera
Siglas: UFIN
2. En el caso de que el nombre de la Unidad tenga dos palabras: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las iniciales de cada palabra y la inmediata consonante de la segunda palabra.
Ejemplo: Unidad de Auditoría Interna
Siglas: UAIN
3. Para el caso de que un nombre de la Unidad tenga tres o más palabras: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las iniciales de las tres primeras palabras.
Ejemplo: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Siglas: UPDI
4. En el caso de un Centro, se aplicará el mismo estándar, pero en lugar de la letra "U" tiene que ir la letra "C"
Ejemplo: Centro de Educación Continua
Siglas: CECN
5. Para el caso de un Departamento, se aplicará el mismo estándar, pero en lugar de la letra "U" tiene que ir la letra "D"
Ejemplo: Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica
Siglas: DCEM
6. En la eventualidad de que exista una repetición, o en el caso de que la sigla sea muy similar a una existente dentro o fuera de la Institución, o su estructura no refleje o represente la imagen o naturaleza de la Unidad o Centro: en la cuarta sigla se

tomará la siguiente consonante de la palabra o en un caso especial, se asignará una sigla de carácter extraordinario, pero acorde a la naturaleza y a las demás asignaciones.

Ejemplo: Unidad de Estudios Estratégicos

Siglas resultantes: UEES

Siglas propuestas: UEET

7. En el caso de la creación de una nueva Unidad Académica, Administrativa, Centro o Departamento, la denominación se determinará en el Proyecto de creación y para la asignación de siglas, índices y códigos, se aplicarán todos los criterios aquí establecidos, sin la necesidad de una reforma o nueva aprobación del presente instructivo; esta acción se notificará vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.
8. En la eventualidad del cierre de una Unidad Administrativa, Centro o Departamento, la codificación existente quedará sin uso y en estado de espera hasta la reestructura definitiva de la dependencia, una vez ocurrido lo último, se dará de baja de manera definitiva, sin que se la pueda volver a utilizar; esta acción no necesitará una reforma o nueva aprobación del presente instructivo y será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.
9. En el caso de la creación de una nueva área o sección, dentro de una Unidad Académica o Administrativa, ya sea externa o especial, Centro o Departamento, de una Sede o de la Matriz, que requiera la asignación de una codificación, la sigla seguirá siendo la misma de la Unidad, la diferenciación se realizará incluyendo -1 al final del Sub Código y en secuencia, según la necesidad. Esta acción será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux

Ejemplo ilustrativo:

UNIDAD EXISTENTE	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Talento Humano	UTHM	ESPE	e	6	UTHM-ESPE-e-6

SECCIÓN O ÁREA NUEVA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Talento Humano – Área de contrataciones	UTHM	ESPE	e	6-1	UTHM-ESPE-e-6-1

10. En la eventualidad de requerir la codificación de un Área de Conocimiento nueva o existente, dentro de un Departamento, la sigla seguirá siendo la misma del Departamento, la diferenciación se realizará incluyendo -1 al final del Sub Código y en secuencia, según la necesidad. Esta acción será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Ejemplo ilustrativo:

DEPARTAMENTO EXISTENTE	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE	g	6	DCEA-ESPE-g-6

SECCIÓN O ÁREA NUEVA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Área de conocimiento de Emprendimiento	DCEA	ESPE	g	6-1	DCEA-ESPE-g-6-1

6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SIGLAS PARA LA CODIFICACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS

Para esta asignación, las siglas deben tener cinco dígitos y estar estructuradas de la siguiente manera:

- En el caso de que el nombre de la Carrera tenga dos palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de la inicial de la primera palabra y las tres primeras letras de la segunda.
Ejemplo: Carrera de Ingeniería Civil
Siglas: CICIV
- Para el caso de que el nombre de la Carrera tenga tres palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de las iniciales de las dos primeras palabras y las dos primeras letras de la tercera palabra.
Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática
Siglas: CISIN
- En el caso de que el nombre de la Carrera tenga cuatro o más palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de las iniciales de las cuatro primeras palabras.
Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Administración Turística y Hotelera
Siglas: CIATH
- En el caso de un Programa de Maestría, se aplicarán el mismo estándar, pero en lugar de la letra "C" tiene que ir la letra "P"
- En la eventualidad de que exista una repetición, o en el caso de que la sigla sea muy similar a una existente dentro o fuera de la Institución, o su estructura no refleje o represente la imagen o naturaleza de la Carrera o Programa: en la quinta sigla se tomará la siguiente consonante de la palabra.
Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones
Siglas resultantes: CIETE
Siglas propuestas: CIETL

6. En el caso de la creación de una nueva Carrera o Programa, la denominación se determinará en el Proyecto de creación y para la asignación de siglas, índices y códigos, se aplicarán todos los criterios aquí establecidos, sin la necesidad de una reforma o nueva aprobación del presente instructivo; esta acción se notificará vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.
7. En la eventualidad del cierre de una Carrera o Programa, la codificación existente quedará sin uso y en estado de espera hasta una redefinición o rediseño definitivo, una vez ocurrido lo último, se dará de baja de manera definitiva, sin que se la pueda volver a utilizar; esta acción no necesitará una reforma o nueva aprobación del presente instructivo y será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.
8. En el caso de una Carrera a distancia, la sigla, índice y código, seguirán siendo las mismas de la Carrera presencial, la diferencia está en el Sub Código, al cual se le añade la expresión -d al final.

7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ÍNDICES, CÓDIGOS Y SUB CÓDIGOS A SER APLICADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS:

PARA LA ASIGNACIÓN DE ÍNDICES.- Los índices se asignan a nivel de Matriz, Extensión, Campus, Unidades Académicas Externas y Unidades Académicas Especiales, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Para la ESPE matriz, el índice es "ESPE"
2. Para la Extensión ESPE Latacunga, el índice es "ESPE-EL"
3. Para la Extensión ESPE Santo Domingo de los Tsáchilas, el índice es "ESPE-ES"
4. Para la Unidad de Gestión de Tecnologías – UGT, el índice es "UGT-ESPE"
5. Para Unidades Académicas Especiales, los índices se asignarán como sigue:

DENOMINACIÓN	ÍNDICE
Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"	ESPE-SE
Escuela Superior Naval "Comandante Rafael Morán Valverde"	ESPE-SN
Escuela Superior Militar de aviación "Cosme Rennella"	ESPE-SA
Escuela de Formación de Soldados "Vencedores del Cenepa" – Ambato	ESPE-FS
Escuela de IWIAS "Gonzalo Barragán"	ESPE-IW

PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS.- Los códigos se asignarán a nivel de Rectorado, Vicerrectorados, Departamentos y Carreras, de acuerdo a la siguiente distribución:

DENOMINACIÓN	Código
Rectorado	a
Vicerrectorado Académico General	b
Vicerrectorado de Docencia	c
Vicerrectorado de Investigación, innovación y transferencia de tecnología	d
Vicerrectorado Administrativo	e
Departamentos	g
Carreras de Ingeniería	ci
Carreras de Licenciatura	cl
Carreras de Tecnologías	tg
Especialidades de Posgrado	pe
Maestrías	pp

PARA LA ASIGNACIÓN DE SUB CÓDIGOS.- Los sub códigos se asignarán a nivel de Unidades, Dependencias, Centros y Carreras, con números ordinales en orden ascendente, considerando que en algunos casos especiales se modificará según lo estipulado en este instructivo, para nuevas secciones, áreas de conocimiento y carreras a distancia.

8. CONDICIONES GENERALES PARA ESTABLECER CAMBIOS O ASIGNACIONES DE NUEVOS CÓDIGOS, SIGLAS E ÍNDICES DE REFERENCIA:

- Todo cambio o asignación de nuevos códigos/siglas/índices de referencia, serán asignados por la UPDI y notificados a Secretaría General para su activación en el Sistema de Gestión Documental Quipux – ESPE. La solicitud respectiva se deberá realizar al señor Director de la UPDI vía Quipux y la respuesta será enviada por el mismo medio.
- Se prohíbe expresamente a la Matriz, Sedes, Unidades Académicas Externas, Unidades Académicas Especiales y a los funcionarios/servidores de la Institución, el uso de códigos, siglas e índices de referencia que no hayan sido previamente autorizados, debido a que esto genera problemas de archivo y localización de documentos.

9. TABLAS DE SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS A SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN:

A continuación, en las siguientes páginas se presentan las tablas con las siglas, índices y codificación a ser utilizados en la Institución:

**SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS A SER UTILIZADOS
EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE**

ESPE – MATRIZ – UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS					
UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	HCU	ESPE	a		HCU-ESPE-a
RECTORADO	REC	ESPE	a		REC-ESPE-a
Secretaría General	USGN	ESPE	a	1	USGN-ESPE-a-1
Asesoría Jurídica	UAJR	ESPE	a	2	UAJR-ESPE-a-2
Auditoría Interna	UAIN	ESPE	a	3	UAIN-ESPE-a-3
Comunicación Social	UCSC	ESPE	a	4	UCSC-ESPE-a-4
Planificación y Desarrollo Institucional	UPDI	ESPE	a	5	UPDI-ESPE-a-5
Relaciones de Cooperación Interinstitucional	URCI	ESPE	a	6	URCI-ESPE-a-6
Seguridad Integrada	USIN	ESPE	a	7	USIN-ESPE-a-7
Tecnologías de la información y Comunicaciones	UTIC	ESPE	a	8	UTIC-ESPE-a-8
Estudios Estratégicos	UEET	ESPE	a	9	UEET-ESPE-a-9

UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO ACADÉMICO GENERAL	VAG	ESPE	b		VAG-ESPE-b
Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica	UAAC	ESPE	b	1	UAAC-ESPE-b-1
Biblioteca	BIBL	ESPE	b	2	BIBL-ESPE-b-2

UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO DE DOCENCIA	VDC	ESPE	c		VDC-ESPE-c
Unidad de Admisión y Registro	UARG	ESPE	c	1	UARG-ESPE-c-1
Unidad de Bienestar Estudiantil	UBES	ESPE	c	2	UBES-ESPE-c-2
Unidad de Desarrollo Educativo	UDED	ESPE	c	3	UDED-ESPE-c-3
Unidad de Educación a Distancia	UEDS	ESPE	c	4	UEDS-ESPE-c-4
Unidad de Educación Presencial	UEPR	ESPE	c	5	UEPR-ESPE-c-5

DEPARTAMENTOS		ESPE	g		
Ciencias Exactas	DCEX	ESPE	g	1	DCEX-ESPE-g-1
Ciencias de la Computación	DCCO	ESPE	g	2	DCCO-ESPE-g-2
Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	ESPE	g	3	DCEM-ESPE-g-3
Ciencias de la Tierra y de la Construcción	DCTC	ESPE	g	4	DCTC-ESPE-g-4
Ciencias de la Vida	DCVI	ESPE	g	5	DCVI-ESPE-g-5
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE	g	6	DCEA-ESPE-g-6
Ciencias Humanas y Sociales	DCHS	ESPE	g	7	DCHS-ESPE-g-7
Seguridad y Defensa	DSDE	ESPE	g	8	DSDE -ESPE-g-8
Eléctrica y Electrónica	DEEL	ESPE	g	9	DEEL-ESPE-g-9

UNIDAD / CENTRO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	VII	ESPE	d		VII-ESPE-d
Unidad de Gestión de la Investigación	UGIN	ESPE	d	1	UGIN-ESPE-d-1
Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad	UGVS	ESPE	d	2	UGVS-ESPE-d-2
Centro de Posgrados	CPOS	ESPE	d	3	CPOS-ESPE-d
Centro de Educación Continua	CECN	ESPE	d	4	CECN-ESPE-d-4
Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército – CICTE	CICT	ESPE	d	5	CICT-ESPE-d-5
Centro de Nano Ciencia y Nano Tecnología	CNCN	ESPE	d	6	CNCN-ESPE-d-6

UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VAD	ESPE	e		VAD-ESPE-e
Desarrollo Físico	UDFS	ESPE	e	1	UDFS-ESPE-e-1
Financiera	UFIN	ESPE	e	2	UFIN-ESPE-e-2
Logística	ULOG	ESPE	e	3	ULOG-ESPE-e-3
Seguridad Física	USFS	ESPE	e	4	USFS-ESPE-e-4
Servicios Universitarios	USUN	ESPE	e	5	USUN-ESPE-e-5
Talento Humano	UTHM	ESPE	e	6	UTHM-ESPE-e-6

ESPE - MATRIZ - CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO					
CARRERAS DE GRADO - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
INGENIERÍAS		ESPE	ci		-ESPE-ci
Ingeniería Civil	CICIV	ESPE	ci	2	CICIV-ESPE-ci-2
Ingeniería Comercial	CICOM	ESPE	ci	3	CICOM-ESPE-ci-3
Ingeniería Comercial a distancia	CICOM	ESPE	ci	3-d	CICOM-ESPE-ci-3-d
Ingeniería de Sistemas e Informática	CISIN	ESPE	ci	4	CISIN-ESPE-ci-4
Ingeniería en Marketing	CIMAR	ESPE	ci	5	CIMAR-ESPE-ci-5
Ingeniería en Mercadotecnia a distancia	CIMAR	ESPE	ci	5-d	CIMAR-ESPE-ci-5-d
Ingeniería en Administración Turística y Hotelera	CIATH	ESPE	ci	6	CIATH-ESPE-ci-6
Ingeniería en Biotecnología	CIBIO	ESPE	ci	7	CIBIO-ESPE-ci-7
Ingeniería en Comercio Exterior y Negociación Internacional	CICEN	ESPE	ci	8	CICEN-ESPE-ci-8
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	CIETL	ESPE	ci	9	CIETL-ESPE-ci-9
Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control	CIEAC	ESPE	ci	10	CIEAC-ESPE-ci-10
Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente	CIGMA	ESPE	ci	11	CIGMA-ESPE-ci-11
Ingeniería Mecánica	CIMEC	ESPE	ci	12	CIMEC-ESPE-ci-12
Ingeniería Mecatrónica	CIMET	ESPE	ci	13	CIMET-ESPE-ci-13
Ingeniería en Finanzas y auditoría	CIFAU	ESPE	ci	14	CIFAU-ESPE-ci-14
Ingeniería en Finanzas y auditoría a distancia	CIFAU	ESPE	ci	14-d	CIFAU-ESPE-ci-14-d
Ingeniería en Seguridad a distancia	CISEG	ESPE	ci	15-d	CISEG-ESPE-ci-15-d

LICENCIATURAS		ESPE	cl		-ESPE-cl
Licenciatura Comercial	CLCOM	ESPE	cl	1	CLCOM-ESPE-cl-1
Licenciatura en Administración Educativa	CLAED	ESPE	cl	2	CLAED-ESPE-cl-2
Licenciatura en Administración Educativa a distancia	CLAED	ESPE	cl	2-d	CLAED-ESPE-cl-2-d
Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mención Educación Infantil	CLCEM	ESPE	cl	3	CLCEM-ESPE-cl-3
Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención Educación Infantil a distancia	CLCEM	ESPE	cl	3-d	CLCEM-ESPE-cl-3-d
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física	CLCAF	ESPE	cl	4	CLCAF-ESPE-cl-4
Licenciatura en Ciencias Militares	CLCMI	ESPE	cl	5	CLCMI-ESPE-cl-5
Licenciatura en Comercio Exterior y Negociación Internacional	CLCEN	ESPE	cl	6	CLCEN-ESPE-cl-6
Licenciatura en Finanzas y Auditoría	CLFAU	ESPE	cl	7	CLFAU-ESPE-cl-7
Licenciatura en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés	CLLAI	ESPE	cl	8	CLLAI-ESPE-cl-8
Licenciatura en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés a distancia	CLLAI	ESPE	cl	8-d	CLLAI-ESPE-cl-8-d
Licenciatura en educación ambiental a distancia	CLEAM	ESPE	cl	9-d	CLEAM-ESPE-cl-9-d

TECNOLOGÍAS		ESPE	ct		-ESPE-ct
Tecnología en Marketing y Publicidad	CTMPU	ESPE	ct	1	CTMPU-ESPE-ct-1
Tecnología en Marketing y Publicidad a distancia	CTMPU	ESPE	ct	1-d	CTMPU-ESPE-ct-1-d
Tecnología en Secretariado Ejecutivo	CTSEJ	ESPE	ct	2	CTSEJ-ESPE-ct-2
Tecnología en Secretariado Ejecutivo a distancia	CTSEJ	ESPE	ct	2-d	CTSEJ-ESPE-ct-2-d
Tecnología en Hotelería y Turismo	CTHTU	ESPE	ct	3	CTHTU-ESPE-ct-3
Tecnología en Administración Turística a distancia	CTATU	ESPE	ct	3-d	CTATU-ESPE-ct-3-d

Tecnología Micro empresarial	CTMIC	ESPE	ct	4	CTMIC-ESPE-ct-4
Tecnología en Administración Micro empresarial a distancia	CTMIC	ESPE	ct	4-d	CTMIC-ESPE-ct-4-d
Tecnología en Computación	CTCOM	ESPE	ct	5	CTCOM-ESPE-ct-5
Tecnología en Computación a distancia	CTCOM	ESPE	ct	5-d	CTCOM-ESPE-ct-5-d
Tecnología en Sistemas e Informática	CTSIN	ESPE	ct	6	CTSIN-ESPE-ct-6

PROGRAMAS DE POSGRADO - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
ESPECIALIDADES		ESPE	pe		-ESPE-pe
Especialidad de Estudios Estratégicos	PEEES	ESPE	pe	1	PEEES-ESPE-pe-1
MAESTRÍAS		ESPE	pp		-ESPE-pp
Maestría en Agricultura y Agro negocios Sostenibles	PMAAS	ESPE	pp	1	PMAAS-ESPE-pp-1
Maestría en Docencia Universitaria	PMDUN	ESPE	pp	2	PMDUN-ESPE-pp-2
Maestría en Enseñanza de la Matemática	PMEMA	ESPE	pp	3	PMEMA-ESPE-pp-3
Maestría en Estrategia Militar	PMEMI	ESPE	pp	4	PMEMI-ESPE-pp-4
Maestría en Estrategia Militar Marítima	PMEMM	ESPE	pp	5	PMEMM-ESPE-pp-5
Maestría en Estrategia Militar Terrestre	PMEMT	ESPE	pp	6	PMEMT-ESPE-pp-6
Maestría en Finanzas Empresariales	PMFEM	ESPE	pp	7	PMFEM-ESPE-pp-7
Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgos	PMGSR	ESPE	pp	8	PMGSR-ESPE-pp-8
Maestría en Gerencia de Sistemas	PMGSI	ESPE	pp	9	PMGSI-ESPE-pp-9
Maestría en Gestión de Calidad y Productividad	PMGCP	ESPE	pp	10	PMGCP-ESPE-pp-10
Maestría en Gestión de sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	PMGSI	ESPE	pp	11	PMGSI-ESPE-pp-11

Maestría en Manufactura y Diseño Asistidos por Computador	PMMDA	ESPE	pp	12	PMMDA-ESPE-pp-12
Maestría en Producción y Nutrición Animal	PMPNA	ESPE	pp	13	PMPNA-ESPE-pp-13
Maestría en Recreación y Tiempo Libre	PMRTL	ESPE	pp	14	PMRTL-ESPE-pp-14
Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental	PMSGA	EEES	pp	15	PMSGA-EEES-pp-15

UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES - CARRERAS DE GRADO (VICERRECTORADO DE DOCENCIA)					
CARRERA DE LICENCIATURA - ESCUELA SUPERIOR MILITAR ELOY ALFARO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
LICENCIATURA		ESPE-SE	cl		-ESPE-SE-cl
Licenciatura en Ciencias Militares	CLCMI	ESPE-SE	cl	1	CLCMI-ESPE-SE-cl-1

CARRERAS DE GRADO - ESCUELA SUPERIOR NAVAL "COMANDANTE RAFAEL MORÁN VALVERDE"	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
LICENCIATURAS		ESPE-SN	cl		-ESPE-SN-cl
Licenciatura en Ciencias Navales	CLCNA	ESPE-SN	cl	1	CLCNA-ESPE-SN-cl-1
Licenciatura en Logística Naval	CLLNA	ESPE-SN	cl	2	CLLNA-ESPE-SN-cl-2

CARRERAS DE GRADO - ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACIÓN "COSME RENNELLA"	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
LICENCIATURAS		ESPE-SA	cl		-ESPE-SA-cl
Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares	CLCAM	ESPE-SA	cl	1	CLCAM-ESPE-SA-cl-1
Licenciatura en Administración Aeronáutica Militar	CLAAM	ESPE-SA	cl	2	CLAAM-ESPE-SA-cl-2

CARRERAS DE TECNOLOGÍAS - ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS "VENCEDORES DEL CENEPA"- AMBATO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
TECNOLOGÍA		ESPE-FS	ct		-ESPE-FS-ct
Ciencias Militares	CTCMI	ESPE-FS	ct	1	CTCMI-ESPE-FS-ct-1

CARRERAS DE TECNOLOGÍAS - ESCUELA DE IWIAS "GONZALO BARRAGÁN"	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
TECNOLOGÍA		ESPE-IW	ct		-ESPE-IW-ct
Ciencias Militares	CTCMI	ESPE-IW	ct	1	CTCMI-ESPE-IW-ct-1

INSTITUTO DE IDIOMAS (Vicerrectorado de Docencia)					
INSTITUTO DE IDIOMAS	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Dirección del Instituto de Idiomas	INID	ESPE-ID	i		INID-ESPE-ID-i

SUFICIENCIAS	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Suficiencia en inglés	INID	ESPE-ID	i	1	INID-ESPE-ID-i-1
Suficiencia en inglés a distancia	INID	ESPE-ID	i	1-d	INID-ESPE-ID-i-1-d

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO IASA I (Campus El Prado) (Departamento de Ciencias de la Vida y Vicerrectorado Administrativo)					
UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Dirección de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I	IASA	ESPE	e	7	IASA-ESPE-e-7
Jefatura Administrativa	IASA	ESPE	e	7-1	IASA-ESPE-e-7-1
Jefatura de Producción	IASA	ESPE	e	7-2	IASA-ESPE-e-7-2

Jefatura de Comercialización	IASA	ESPE	e	7-3	IASA-ESPE-e-7-3
CARRERA DE GRADO - IASA I	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ingeniería Agropecuaria - Campus IASA I	CIAGR	ESPE	ci	1	CIAGR-ESPE-ci-1

ESPE - EXTENSIÓN LATACUNGA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS					
UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	DIR	ESPE-EL	a		DIR-ESPE-EL-a
Jefatura Administrativa Financiera	UJAF	ESPE-EL	a	1	UJAF-ESPE-EL-a-1
Sección Finanzas	USFN	ESPE-EL	a	2	USFN-ESPE-EL-a-2
Sección de Logística y Servicios Universitarios	USLS	ESPE-EL	a	3	USLS-ESPE-EL-a-3
Sección de Talento Humano	USTH	ESPE-EL	a	4	USTH-ESPE-EL-a-4
Sección de Tecnologías de Información y Comunicación	USTI	ESPE-EL	a	5	USTI-ESPE-EL-a-5
Jefatura de Investigación, Innovación y transferencia tecnológica	UJIT	ESPE-EL	a	6	UJIT-ESPE-EL-a-6
Subdirección de Docencia	USDO	ESPE-EL	a	7	USDO-ESPE-EL-a-7
Biblioteca	BIBL	ESPE-EL	a	8	BIBL-ESPE-EL-a-8
Escuela de Conducción Profesional	UECP	ESPE-EL	a	9	UECP-ESPE-EL-a-9
Marketing	UMAR	ESPE-EL	a	10	UMAR-ESPE-EL-a-10
Sección Admisión y Registro	USAR	ESPE-EL	a	11	USAR-ESPE-EL-a-11
Sección de Bienestar Estudiantil	USBE	ESPE-EL	a	12	USBE-ESPE-EL-a-12
Sección de Educación Continua	USEC	ESPE-EL	a	13	USEC-ESPE-EL-a-13



DEPARTAMENTOS	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DEPARTAMENTOS		ESPE-EL	g		
Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	ESPE-EL	g	1	DCEM-ESPE-EL-g-1
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE-EL	g	2	DCEA-ESPE-EL-g-2
Ciencias Exactas	DCEX	ESPE-EL	g	3	DCEX-ESPE-EL-g-3
Eléctrica y Electrónica	DEEL	ESPE-EL	g	4	DEEL-ESPE-EL-g-4
Lenguas	DLNG	ESPE-EL	g	4	DLNG-ESPE-EL-g-4

ESPE - EXTENSIÓN LATACUNGA CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO					
CARRERAS DE GRADO - EXTENSIÓN LATACUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
INGENIERÍAS		ESPE-EL	ci		-ESPE-EL-ci
Ingeniería en Finanzas	CIFIN	ESPE-EL	ci	1	CIFIN-ESPE-EL-ci-1
Ingeniería en Electrónica e Instrumentación	CIEIN	ESPE-EL	ci	2	CIEIN-ESPE-EL-ci-2
Ingeniería Automotriz	CIAUT	ESPE-EL	ci	3	CIAUT-ESPE-EL-ci-3
Ingeniería en Software	CISOF	ESPE-EL	ci	4	CISOF-ESPE-EL-ci-4
Ingeniería en Petroquímica	CIPET	ESPE-EL	ci	5	CIPET-ESPE-EL-ci-5
Ingeniería Electromecánica	CIELE	ESPE-EL	ci	6	CIELE-ESPE-EL-ci-6
Ingeniería en Administración Turística y Hotelera	CIATH	ESPE-EL	ci	7	CIATH-ESPE-EL-ci-7
Ingeniería Mecatrónica	CIMEC	ESPE-EL	ci	8	CIMEC-ESPE-EL-ci-8

LICENCIATURAS		ESPE-EL	cl		-ESPE-EL-cl
Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	CLATH	ESPE-EL	cl	1	CLATH-ESPE-EL-cl-1
Licenciatura en Comercio	CLCOM	ESPE-EL	cl	2	CLCOM-ESPE-EL-cl-2
Licenciatura en Finanzas y Auditoría	CLFAU	ESPE-EL	cl	3	CLFAU-ESPE-EL-cl-3

PROGRAMAS DE POSGRADO - SEDE LATA CUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
MAESTRÍAS		ESPE-EL	pp		-ESPE-EL-pp
Maestría en PYMES	PMPYM	ESPE-EL	pp	1	PMPYM-ESPE-EL-pp-1
Maestría en Ingeniería de Software	PMISO	ESPE-EL	pp	2	PMISO-ESPE-EL-pp-2

UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS - UGT (FUTURO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LAS FUERZAS ARMADAS)					
UNIDADES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE LA UGT	DIR	UGT-ESPE	a		DIR-UGT-ESPE-a
DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DAC	UGT-ESPE	a	1	DAC-UGT-ESPE-a-1
Sección Admisión y Registro	DAC	UGT-ESPE	a	1-1	DAC-UGT-ESPE-a-1-1
Sección Bienestar Estudiantil	DAC	UGT-ESPE	a	1-2	DAC-UGT-ESPE-a-1-2
Sección Planificación y Desarrollo Académico	DAC	UGT-ESPE	a	1-3	DAC-UGT-ESPE-a-1-3
Laboratorios	DAC	UGT-ESPE	a	1-4	DAC-UGT-ESPE-a-1-4
Biblioteca	DAC	UGT-ESPE	a	1-5	DAC-UGT-ESPE-a-1-5
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DAD	UGT-ESPE	a	2	DAD-UGT-ESPE-a-2
Sección Talento Humano	DAD	UGT-ESPE	a	2-1	DAD-UGT-ESPE-a-2-1
Sección Finanzas y Logística	DAD	UGT-ESPE	a	2-2	DAD-UGT-ESPE-a-2-2
Sección Tecnologías de Información y Comunicación	DAD	UGT-ESPE	a	2-3	DAD-UGT-ESPE-a-2-3

SECCIONES DE TECNOLOGÍA DE LOS DEPARTAMENTOS - UGT	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Secciones de Tecnología de Departamento		UGT-ESPE	g		-UGT-ESPE-g
Sección de Tecnología Dpto. Seguridad y Defensa	DSDE	UGT-ESPE	g	1	DSDE-UGT-ESPE-g-1
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio	DCEA	UGT-ESPE	g	2	DCEA- UGT-ESPE-g-2
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	UGT-ESPE	g	3	DCEM- UGT-ESPE-g-3
Sección de Tecnología Dpto. Electrónica y Computación	DECO	UGT-ESPE	g	4	DECO- UGT-ESPE-g-4
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Espaciales	DCES	UGT-ESPE	g	5	DCES- UGT-ESPE-g-5
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Exactas	DCEX	UGT-ESPE	g	6	DCEX- UGT-ESPE-g-6
Sección de Tecnología Dpto. Lenguas	DLEN	UGT-ESPE	g	7	DLEN- UGT-ESPE-g-7

CARRERAS DE TECNOLOGÍA - UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS - UGT	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
TECNOLOGÍAS		UGT-ESPE	ct		-UGT-ESPE-ct
Tecnología en Ciencias Militares	CTCMI	UGT-ESPE	ct	1	CTCMI-UGT-ESPE-ct-1
Tecnología en Computación	CTCOM	UGT-ESPE	ct	2	CTCOM-UGT-ESPE-ct-2
Tecnología en Marketing y Publicidad	CTMPU	UGT-ESPE	ct	3	CTMPU-UGT-ESPE-ct-3
Tecnología en Mecánica Automotriz	CTMAU	UGT-ESPE	ct	4	CTMAU-UGT-ESPE-ct-4
Tecnología en Electrónica	CTELE	UGT-ESPE	ct	5	CTELE-UGT-ESPE-ct-5
Tecnología en Electromecánica	CTELT	UGT-ESPE	ct	6	CTELT-UGT-ESPE-ct-6
Tecnología en Ciencias de Seguridad mención Aérea y Terrestre	CTCSA	UGT-ESPE	ct	7	CTCSA-UGT-ESPE-ct-7
Tecnología en Electrónica mención Instrumentación y Aviónica	CTEIA	UGT-ESPE	ct	8	CTEIA-UGT-ESPE-ct-8

Tecnología en Logística y Transporte	CTLTR	UGT-ESPE	ct	9	CTLTR-UGT-ESPE-ct-9
Tecnología en Telemática	CTTEL	UGT-ESPE	ct	10	CTTEL-UGT-ESPE-ct-10
Tecnología en Mecánica Aeronáutica mención Motores	CTMAM	UGT-ESPE	ct	11	CTMAM-UGT-ESPE-ct-11
Tecnología en Mecánica Aeronáutica mención Aviones	CTMAA	UGT-ESPE	ct	12	CTMAA-UGT-ESPE-ct-12

ESPE - EXTENSIÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS					
DEPENDENCIAS / UNIDADES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	DIR	ESPE-ES	a		DIR-ESPE-ES-a
Subdirección de Extensión	SUB	ESPE-ES	a	1	SUB-ESPE-ES-a-1
Jefatura de Investigación y Vinculación con la Colectividad	JIV	ESPE-ES	a	2	JIV-ESPE-ES-a-2
Centro de Posgrados	JIV	ESPE-ES	a	2-1	JIV-ESPE-ES-a-2-1
Marketing	JIV	ESPE-ES	a	2-2	JIV-ESPE-ES-a-2-2
Biblioteca	JIV	ESPE-ES	a	2-3	JIV-ESPE-ES-a-2-3
Jefatura Académica	JAC	ESPE-ES	a	3	JAC-ESPE-ES-a-3
Admisión y Registro	JAC	ESPE-ES	a	3-1	JAC-ESPE-ES-a-3-1
Bienestar Estudiantil	JAC	ESPE-ES	a	3-2	JAC-ESPE-ES-a-3-2
Educación Continua	JAC	ESPE-ES	a	3-3	JAC-ESPE-ES-a-3-3
Jefatura Administrativa Financiera	JAF	ESPE-ES	a	4	JAF-ESPE-ES-a-4
Talento Humano	JAF	ESPE-ES	a	4-1	JAF- ESPE-ES-a-4-1
Finanzas	JAF	ESPE-ES	a	4-2	JAF- ESPE-ES-a-4-2
Logística y Servicios Universitarios	JAF	ESPE-ES	a	4-3	JAF- ESPE-ES-a-4-3
Tecnologías de Información y Comunicación	JAF	ESPE-ES	a	4-4	JAF- ESPE-ES-a-4-4
Centro de Producción	JAF	ESPE-ES	a	4-5	JAF- ESPE-ES-a-4-5



DEPARTAMENTOS	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DEPARTAMENTOS		ESPE-ES	g		
Ciencias de la Vida	DCVI	ESPE-ES	g	1	DCVI-ESPE-ES-g-1
Ciencias de la Computación	DCCO	ESPE-ES	g	2	DCCO-ESPE-ES-g-2

CARRERAS DE GRADO - EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
INGENIERÍAS		ESPE-ES	ci		-ESPE-ES-ci
Ingeniería Agropecuaria	CIAGR	ESPE-ES	ci	1	CIAGR-ESPE-ES-ci-1
Ingeniería en Biotecnología	CIBIO	ESPE-ES	ci	2	CIBIO-ESPE-ES-ci-2
Ingeniería de Tecnologías en Información	CITIN	ESPE-ES	ci	3	CITIN-ESPE-ES-ci-3

ELABORADO



Ing. Jorge Rodríguez Pozo

ANALISTA PLANIFICADOR
UPDI

ELABORADO



Ing. Cinthia Rodríguez Pallo

ASISTENTE ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL

REVISADO



CRNL. EMT. AYC. Fernando Naranjo H.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL



SUPERVISADO



TCRN. IGEO. Humberto Parra C. Ph.D.

VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL
SUBROGANTE



APROBADO



CRNL. CSM. Ramiro Pazmiño Orellana

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS
FUERZAS ARMADAS – ESPE



DISTRIBUCIÓN:

- Ejemplar No. 1: Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas
- Ejemplar No. 2: Vicerrectorado Académico General
- Ejemplar No. 3: Vicerrectorado de Docencia
- Ejemplar No. 4: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
- Ejemplar No. 5: Vicerrector Administrativo
- Ejemplar No. 6: Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas
- Ejemplar No. 7: Director de la Extensión Latacunga

TOTAL: 7. Ejemplares

